

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00316-00**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, nueve de julio de dos mil veintiuno.

Se accede a la petición que hace el demandante dentro de este proceso ejecutivo adelantado por el señor Luis Daniel Alzate Sierra contra la señora SANDRA LORENA MARTINEZ DIAZ.

En consecuencia, por secretaría remítanse las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, para que allí se proceda con la notificación de la orden de pago librada en contra de los demandados, al igual que del auto anterior por medio del cual se corrigió el nombre de la demandada, diligencia que será realizada en la dirección aportada en la demanda.

La Jueza,

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ



JABO